

**2024** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone el cese de doña Carmen Cuesta Gil como Subdirectora General de Ordenación Normativa e Informes.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, con efectos de 2 de febrero, de doña Carmen Cuesta Gil, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 5170053813 A1604, como Subdirectora General de Ordenación Normativa e Informes de la Dirección General de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de enero de 2006.-La Secretaria de Estado, María Consuelo Rumí Ibáñez.

**2025** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/3733/2005, de 28 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/3733/2005, de 28 de noviembre (B.O.E. de 1 de diciembre de 2005) una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 27 de enero de 2006.-La Subsecretaría, P. D. (O. 12-09-96, B.O.E. 13-09-96), la Subdirectora general de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.

#### ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Secretario/a Director General en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Inmigración.

Nivel Complemento Destino: 16.

Complemento Específico: 4.554,12.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Dirección General de Inmigración.

Nivel Complemento Destino: 16.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Heras Andrés, Francisco J.

Número Registro Personal: 1679487568 A1146

Grupo: D.

Cuerpo: C. General Auxiliar de la Administración del Estado.

Situación Administrativa: Servicio activo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**2026** *ORDEN APA/244/2006, de 19 de enero, por la que se dispone el nombramiento como Subdirector General de Planificación Económica y Coordinación Institucional de don Javier Sierra Andrés.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el nombramiento de don Javier

Sierra Andrés, N.R.P.: 2514895602A0102, funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional Veterinario, para el puesto de trabajo de Subdirector General de la Subdirección General de Planificación Económica y Coordinación Institucional en la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden de 29 de noviembre de 2005 (B.O.E. 15 de diciembre de 2005).

Madrid, 19 de enero de 2006.-La Ministra, P.D. (Orden APA/1603/2005 de 17 de mayo, BOE de 2 de junio), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lurca y Navia-Osorio

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2027** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se reconocen determinados efectos retroactivos a los nombramientos de determinadas funcionarias de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Vistos los escritos de doña Carmen García Martínez y doña María del Pilar Moreno Richer, por los que solicitan el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarias de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Dada la íntima conexión que existe entre ambas peticiones se procede a su acumulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Comprobada, por otra parte, la identidad de la situación existente entre las ahora reclamantes con respecto a otros funcionarios de su mismo Cuerpo, en el que todos ellos se integraron en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1999, de 19 de noviembre, desde su condición de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su pretensión, aplicándoles los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.-Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña Carmen García Martínez y doña María del Pilar Moreno Richer, como funcionarias de carrera en el que tienen asignados los números de Registro de Personal 5001815224 A1135 y 3522449335 A1135, respectivamente.

Segundo.-Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentran destinadas las interesadas, se les practique y abone caso de que ello proceda, liquidación complementaria por diferencias de retribuciones básicas entre las percibidas y las que realmente les hubieran correspondido como funcionarias de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 8 de noviembre de 2000, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i)

y 14.1. regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 17 de enero de 2006.-El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Sra. Directora general de la Función Pública.

**2028** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica puesto, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Director del órgano de gestión económico financiera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 19 de enero de 2006.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

Puesto adjudicado: Director del Órgano de gestión económico financiera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas. (Boletín Oficial del Estado n.º 273, de 15 de noviembre de 2005).

Resolución de adjudicación: Resolución 28412/2005, de 22 de diciembre, del Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, recursos y calidad de los servicios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Adjudicataria: D.ª Natacha Alemán Rodríguez, Número de Registro de Personal: 42855292/46/A/3013.

Subescala y categoría: Intervención, categoría superior.

**2029** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que en ejecución de sentencia se anula la de 27 de septiembre de 2004, en lo que afecta al nombramiento de don Luis Nieto Lago para el puesto de Adjunto a la Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Teo (A Coruña).*

El Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1, de Santiago de Compostela, ha dictado sentencia, con fecha 1 de junio de 2005, en el recurso contencioso-administrativo tramitado como procedimiento abreviado n.º 569/04, interpuesto por D.ª Pilar Sueiro Castro contra la resolución de 29 de julio de 2004 del Ayuntamiento de Teo (A Coruña), por la que se adjudica el puesto de Adjunto a la Secretaría clase 3.ª del mismo a D. Luis Nieto Lago.

El fallo de la mencionada sentencia dice textualmente:

«Que, con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo, presentado por Doña María del Pilar Sueiro Castro, en relación con la resolución de fecha 29 de julio de 2004, por la que se adjudica a don Luis Nieto Lago el puesto de adjunto a la Secretaría del Ayuntamiento de Teo clase 3.ª, subescala de secretaría-intervención, con una puntuación de 19,44 puntos y contra la puntuación, que en dicha resolución se le adjudica a la actora, debo declarar y declaro la no conformidad a derecho del acto administrativo recurrido, el cual se declara nulo, dejando sin efecto la adjudicación impugnada; no haciendo expresa condena respecto de las costas causadas en este juicio.»

El Ayuntamiento de Teo ha ejecutado la sentencia mediante resolución de fecha 23 de diciembre de 2005, declarando nula la adjudicación del puesto de Adjunto a la Secretaría a D. Luis Nieto Lago.

Dado que por Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local se efectuó la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario, publicada en el B.O.E. de 13 de octubre de 2004, y entre ellas la de D. Luis Nieto Lago para el puesto de Adjunto a la Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Teo (A Coruña), esta Dirección General ha resuelto:

Anular el nombramiento efectuado a D. Luis Nieto Lago para el puesto de Adjunto a la Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Teo (A Coruña).

Madrid, 23 de enero de 2006.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

## MINISTERIO DE VIVIENDA

**2030** *ORDEN VIV/245/2006, de 26 de enero, por la que se resuelve concurso convocado por Orden VIV/3627/2005, de 16 de noviembre.*

Por Orden VIV/3627/2005, de 16 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988 de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría General para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.-El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión se formalizará ante la Subdirectora General de la Oficialía Mayor (Paseo de la Castellana, 112, 3.ª planta, Madrid).

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2006-P.D. de firma (Orden de 11 de mayo de 2004), la Subsecretaria, Mercedes E. del Palacio Tascón.

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Vivienda.